



**122J / NORMAS DE LUDOTECAS MUNICIPALES PARA INSCRIPCIÓN EN LUDOTECA DE CURSO Y ABIERTA 2023/2024**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. La programación de Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar y Abierta, enmarcada dentro del Proyecto de Animación Infantil en la ciudad, gestionado desde la Unidad de Infancia - Juventud.
2. El artículo 25.2.l) de la LRBRL, que atribuye competencias a las Entidades Locales en la ocupación del tiempo libre.
3. Las normas elaboradas por la Unidad de Infancia - Juventud para regular las inscripciones en las Ludotecas Municipales durante el Curso 2023/2024.
4. La Ordenanza General para el Establecimiento, Modificación y Gestión de Precios Públicos 2022. Tarifa 6ª "Ludotecas Municipales".
5. La Propuesta de Resolución elaborada al efecto por el Adjunto Responsable de Educación, Juventud e Infancia.

RESUELVE

Aprobar las normas de inscripción en las Ludotecas Municipales durante el Curso Escolar 2023/2024, que se adjuntan como ANEXO a la presente Resolución.



**Logroño**

**RESOLUCIÓN  
DE ALCALDÍA**

**NºResolución:08282/2023**

**Fecha: 28/08/2023**

**El Alcalde**

Firmado electrónicamente por Conrado Escobar Las Heras el día 28/08/2023



## Normativa de Ludotecas Municipales, inscripción en Curso Escolar y en Abierta 2023/2024

El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales, desarrolla el Programa Ludoteca durante el Curso Escolar y el de Ludoteca Abierta, dirigido a la población infantil y sus familias, dónde, a través de un proyecto educativo, se plantean alternativas de ocio positivo utilizando como herramientas pedagógicas recursos de tiempo libre, las instalaciones de las ludotecas, los juegos y juguetes, las TIC's , así como el resto de medios que apoyen el crecimiento integral de los niños y las niñas participantes, su socialización y el desarrollo de sus capacidades. Hay dos programas fundamentales:

### Ludoteca durante el Curso Escolar 2023/2024

Temporalización: de lunes a viernes de 16:00 a 20:00.

Inicio: jueves 7 de septiembre de 2023 . Finaliza el 21 de junio de 2024.

Inscripción en cada ludoteca municipal, organizada en turnos de asistencia de dos días.

Desarrollo: en las 9 ludotecas municipales y en el CIJ La Atalaya.

### Ludoteca Abierta 2022/2023

•Sábados por la mañana de 10:30 a 13:30 en Ludotecas Municipales: 1º Mayo - Cucaña / Zona Centro - El Trenecito / La Cava - La Peonza / Cascajos - La Comba

•Sábados por la tarde de 17:00 a 20:00 en Zona Centro - El Trenecito.

Inicio: sábado 7 de octubre 2023. Finaliza el sábado 25 de mayo de 2024. Tres turnos, uno cada hora por sesión (mañana - tarde).

Inscripciones en las Ludotecas Municipales donde se lleva a cabo por orden de llegada.

Este servicio quiere apoyar de manera especial a las familias y menores con circunstancias y/o vulnerabilidad que nos hace considerarlas prioritarias. Por eso, se asegura la participación preferente de **familias con víctima de violencia de género**, que una vez que presenten la solicitud pertinente y acrediten su condición con el contenido establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se considerará confirmada su participación. También se dará prioridad a las siguientes **situaciones familiares: con problemas de conciliación**, cuando el progenitor en su caso o ambos, estén en situación laboral activa y no puedan contar con ayuda externa para el cuidado de sus hijos/hijas, **familias numerosas, familias monoparentales, y familias de acogida**. En estos casos , para ordenar las solicitudes , se establecen factores de renta, apoyando así , dentro de estos colectivos, a los más vulnerables. Si la demanda supera la oferta de plazas, la asignación de plazas se hará en una baremación atendiendo a la renta per cápita de la Unidad Familiar, ordenando de menor a mayor. En caso de empate tendrán prioridad por este orden: familias numerosas, familias monoparentales, familias, donde trabajen los progenitores y familias acogedoras.

Es preciso que los y las participantes aporten las aptitudes y actitudes necesarias para su correcta integración, para la utilización de los recursos y poder lograr así su incorporación en la



dinámica lúdico educativa, propia del Servicio Integral de Ludotecas Municipales, que no es competente ante cuidados especiales, siendo preciso que los niños y niñas participantes tengan un grado de autonomía individual mínima para participar adecuadamente de la actividad. Los equipos de profesionales en cada espacio infantil municipal podrán ajustar los tiempos y el modo de participación de cada niño y niña, atendiendo a sus características personales, en función de su grado de incorporación a la dinámica de cada instalación.

Se plantea una sistemática participativa y una dinámica basada en reglas básicas de convivencia y respeto. Llevando a cabo la intervención socioeducativa a través de los y las profesionales que intervienen en cada instalación como figuras de referencia. El Servicio Integral de Animación Infantil de Logroño Ludotecas Municipales asume como troncales los aspectos vinculados a los valores democráticos ligados a un servicio público no tolerando ninguna forma de violencia o acoso, falta de respeto, los comportamientos inadecuados o insalubres.

Si alguno de los/las participantes tuviera acciones disruptivas o mal comportamiento, se llevarán a cabo las medidas correctivas educativas que los/las profesionales estimen oportunas, pudiendo, si no se dan diligentemente los cambios oportunos y/o se reiteran las acciones negativas, dársele de baja en la actividad sin devolución de cuota.

Las familias atenderán y colaborarán con las pautas e indicaciones de los y las profesionales que podrán restringir y limitar su participación. Las familias deberán conocer y asumir los protocolos de actuación del Servicio. Está prohibido llevar a la ludoteca municipal objetos peligrosos, de valor y cualquier aparato electrónico de ocio (cámaras, consolas personales, reproductores, teléfonos móviles). Se avisará a las familias cuando se produzcan situaciones sanitarias durante el desarrollo de la actividad que así lo requieran. En casos de urgencia se avisará al Servicio de Emergencias 112 y se seguirán sus indicaciones. En la ficha de inscripción cumplimentada para participar en la actividad, deberá indicarse la persona de contacto efectivo responsable de los menores durante el desarrollo de la actividad, facilitándose medios diligentes y efectivos para su localización, al menos un teléfono.

El servicio cerrará en las fiestas escolares, en la semana de San Mateo y ante coyunturas que lo hagan necesario y que se anunciarán oportunamente.

## **EDADES**

Podrán participar menores con empadronamiento en Logroño que hayan nacido entre los años 2013 y 2019 (matriculados entre 2º de Infantil y 5º de Primaria).

## **INSTALACIONES:**

### **LUDOTECAS MUNICIPALES**

- **Casco Antiguo/La Oca** .....c/ Sagasta 21 ..... 941202944
- **San Adrián/Canicas** ..... Parque de San Adrián ..... 941207576
- **1º Mayo/Cucaña** ..... Plaza 1º de Mayo ..... 941229896
- **Zona Oeste/El Desván** ..... c/ Valdeosera 11 ..... 941205437



- **Lobete** ..... c/ Obispo Blanco Nájera 2 ..... 941253613
- **Cascajos/La Comba** ..... c/ Estambreira 5 ..... 941500523
- **La Ribera/El Escondite** ..... Paseo del Prior 10 ..... 941263633
- **Zona Centro/El Trenecito** .... c/ Gran Vía 12 ..... 941214071
- **La Cava/La Peonza** ..... Parque Picos de Urbión ..... 941277811

### **CENTRO INFANTO JUVENIL LA ATALAYA Barrio de Valdegastea**

**Sala Infantil**

c/Grecia

941277018

### **PLAZAS**

**Programa de Ludoteca durante el curso Escolar 2023/2024** cuenta con 582 plazas diarias de lunes a viernes en las nueve instalaciones. Un total de **2.910**.

**Programa de Ludoteca Abierta 2023/2024** cuenta con **615** plazas diarias. Sábados Mañana= 510. Sábados Tarde= 105

<b>Distribución diaria de plazas Programa de Ludoteca durante el Curso Escolar 2022/2023</b>				
<b>Espacio Municipal</b>	<b>Plazas Generales.</b>	<b>Plazas Reservadas Servicios Sociales Municipales</b>	<b>Plazas integración NEE/ y/o con discapacidad.</b>	<b>Total</b>
<b>Zona Centro - El Trenecito</b>	35	5	2	<b>42</b>
<b>Casco Antiguo - La Oca</b>	38	5	2	<b>45</b>
<b>1º Mayo - Cucaña</b>	53	5	2	<b>60</b>
<b>Zona Oeste - El Desván</b>	53	5	2	<b>60</b>
<b>Lobete</b>	53	5	2	<b>60</b>
<b>Valdegastea - La Atalaya</b>	53	5	2	<b>60</b>
<b>San Adrián-Canicas</b>	53	5	2	<b>60</b>
<b>Cascajos - La Comba</b>	58	5	2	<b>65</b>
<b>La Ribera - El Escondite</b>	58	5	2	<b>65</b>
<b>La Cava - La Peonza</b>	58	5	2	<b>65</b>
<b>Total</b>	<b>512</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>582</b>

A lo largo del Curso Escolar 2023/2024 para completar las plazas vacantes de lunes a viernes podrá, según coyuntura, utilizarse el sistema de inscripción de Ludoteca Abierta.

**Distribución de plazas Programa Ludoteca Abierta 2023/2024. Sábados.**

Espacio Municipal	Turnos de Asistencia			Total plazas
	T1: 10:30 a 11:30	T2: 11:30 a 12:30	T3: 12:30 a 13:30	
El Trencito	35	35	35	105
Cucaña	45	45	45	135
La Comba	45	45	45	135
La Peonza	45	45	45	135
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>170</b>	<b>510</b>

**Distribución de plazas Programa Ludoteca Abierta 2022/2023. Sábados.**

Ludoteca Municipal	Turnos de Asistencia			Total plazas
	T1: 17:00 a 18:00	T2: 18:00 a 19:00	T3: 19:00 a 20:00	
El Trencito	35	35	35	105

**CUOTAS**

Las establecidas en los precios públicos.

**Programa de Ludoteca durante el Curso Escolar 2023/2024**

- 42,84 € por cada turno de curso y participante
- 21,42 € por cada turno de curso y participante de la misma unidad familiar
- 0,50 € por cada turno y participante previo informe profesional de los Servicios Sociales Municipales.

**Programa de Ludoteca Abierta 2023/2024**

- 0,50€ Turno o fracción y participante.

Sólo se procederá a devolver la cuota en caso de baja previa al comienzo de la participación en el servicio, por una causa relevante y documentada (enfermedad grave, cambio de domicilio). Esta petición se hará por escrito en el Registro Municipal utilizando el modelo específico de Devolución de Ingresos Indevidos. Una vez iniciada la actividad no procede ninguna devolución. Se considerará baja voluntaria la falta de asistencia a la ludoteca sin causa justificada y/o sin haberlo comunicado al personal responsable de la misma.

**FORMA DE ACCESO a través de  
Inscripción Presencial en cada Ludoteca Municipal**



**El/La solicitante será el padre, la madre o tutor/tutora legal del /de la menor/ menores**

a los que desea inscribir. Facilitará sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I., e-mail y teléfonos de contacto. Excepcionalmente puede delegarse en otra persona la presentación de la solicitud adjuntando la autorización pertinente del padre, madre, tutor/tutora legal.

**En cada solicitud sólo podrá apuntarse a un/una participante** salvo las unidades familiares que formarán un solo cupo, cumpliendo todos los criterios establecidos. La participación en el programa de curso de las ludotecas se articula **por turnos**. En las ludotecas cada uno de ellos podrá tener un **máximo de dos días de lunes a viernes a elegir según disponibilidad**. En el CIJ La Atalaya los participantes deberán determinar turno, máximo de dos días, de lunes a jueves a elegir según disponibilidad. Hay un tercer turno específico compuesto por los viernes y sábados. En la Atalaya no hay límite de turnos por participante

Los trámites se realizan en cada ludoteca y en sus horarios habituales hasta media hora antes del cierre por las tardes.

Comenzaremos con la inscripción de familias prioritarias del **7 al 29 de Septiembre de 2023**, en cada Espacio infantil, en sus horarios habituales. La consideración prioritaria de esta primera fase, se establece para los siguientes casos, que deben acreditarse como suele hacerse en el Servicio de Ludotecas:

- **Familias con Víctima de Violencia de Género**
- **Familias con necesidades de conciliación, cuando el progenitor en su caso o ambos estén en situación laboral activa**
- **Familias Numerosas**
- **Familias Monoparentales**
  
- **Familias de Acogida.**

Se establece la participación a través del sistema de ludoteca abierta para que puedan participar aquellos menores que estén interesados aún no siendo de las familias preferentes determinadas siempre y cuando haya disponibilidad.

Del **2 al 25 de Octubre** inscripción para cualquier familia de niños y niñas empadronados en Logroño, nacidos entre 2013 y 2019, matriculados entre 2º de Infantil y 5º de Primaria.

**A partir del 26 de octubre** podrán solicitar ludoteca, si hay vacantes, tanto menores no empadronados que cumplan los criterios de esta normativa como usuarios que ya tengan un turno asignado. Será posible solicitar varios turnos de la misma ludoteca.

Documentación a cumplimentar

Se rellenará adecuadamente la **Ficha de Inscripción en la actividad con la información de interés** y presentación de acreditación de situación familiar en la primera fase. A partir de la cumplimentación de estos documentos se considera que hay compromiso para el abono de la cuota correspondiente y podrá comenzar la asistencia al servicio mientras se entrega a la familia



el documento de autodeclaración municipal para hacer el pago. Se deberá presentar el **Resguardo del pago** de la cuota en un plazo no superior a siete días salvo causa no imputable al usuario. Si se ha participado en el Servicio pero no se formaliza finalmente el pago, se procederá a dar de baja al participante y a liquidar el tiempo utilizado. Los datos reflejados en la hoja de inscripción deben ser ciertos en su totalidad, de no ser así supondrá la baja automáticamente y la pérdida de todos los derechos en la actividad.

Documentación a Presentar participantes con NEE Discapacidad: Los y las participantes que precisen medidas especiales para su integración en el Servicio, ya sea por su situación socio familiar, discapacidad y/o por ser atendidos desde alguna Entidad, ocuparán las plazas reservadas a tal efecto. Deberán aportar en la ludoteca, junto a la inscripción, los certificados pertinentes y aquellos informes profesionales que describan su realidad personal, las pautas de actuación y la conveniencia de su participación en esta actividad, así como las medidas de seguimiento y apoyo a realizar por ambas partes. En cada caso la Unidad de Infancia - Juventud analizará la conveniencia o no de su incorporación al programa solicitado, así cómo la forma de hacerlo: horario específico, autorizar acompañamiento de profesionales externos, etc.

Las faltas de asistencia, **deben ser por causa justificada y comunicada en la ludoteca. Se permiten un máximo de 4 faltas de asistencia por trimestre.** Aquellas familias que no cumplan los horarios establecidos, sobretodo de recogida, serán advertidos y si son reincidentes serán dados de baja de la actividad.

Cualquier comunicación que suponga un cambio sustancial en la solicitud: baja, cambio de ludoteca, cambio de turno, etc, debe realizarla la misma persona que hizo la inscripción utilizando los medios oportunos.

Con carácter general la Unidad de Infancia - Juventud del Ayuntamiento de Logroño se reserva la posibilidad de realizar modificaciones a las presentes normas para obtener una mayor calidad del Servicio y el mejor cumplimiento de los objetivos municipales, manteniendo los mismos criterios esenciales del programa.